ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
SERVICIOS DE PREPARACION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva en adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 14/2014 "SERVICIOS DE PREPARACION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS", con ID Nº 272.569 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".
A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 272.569, que se anexa y forma parte del presente.

1. TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI.
2. FORTIA E.I.R.L.
3. TRAVEL IDEAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI	X		X		X		X		X	
FORTIA E.I.R.L.	X		X		X		X		X	
TRAVEL IDEAS	X		X		X		X		X	

2. **ASPECTOS ECONOMICOS**

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor.

- TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI: La oferta total asciende a la suma de G. 13.651.000 (guaraníes Trece millones seiscientos cincuenta y un mil)
- FORTIA E.I.R.L.: La oferta total asciende a la suma de G. 13.750.000 (guaraníes Trece millones setecientos cincuenta mil).
- TRAVEL IDEAS: La oferta total asciende a la suma de G. 15.620.000 (guaraníes Quince millones seiscientos veinte mil).

Lic. Bruno Paredes Ram...
Jefe
Unidad Operativa de Contrataci...
INDI

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto Nº 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica el presentado por la empresa TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI:, por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	Oferente ARTES GRAFICA VISUAL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

En este punto se puede constatar que el oferente TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI, ha presentado todos los documentos requeridos.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI, coincide con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.
En este punto, se constata que la empresa TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, a la empresa **TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI,** en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda su adjudicación.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 10:50 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC